



**Proyecto de Real Decreto XXX/2023, de ... de....., por el que se modifica la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.**

La distinción de categorías en el seno de la carrera fiscal se encuentra regulada en los artículos 34 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 24 del Reglamento del Ministerio Fiscal, aprobado por Real Decreto 305/2022, de 3 de mayo, que determinan que la carrera fiscal está integrada por diversas categorías de fiscales que forman un cuerpo único, organizado jerárquicamente: fiscales de Sala del Tribunal Supremo, en equiparación a magistrados del Alto Tribunal; fiscales en equiparación a magistrados y abogados fiscales en equiparación a jueces.

Junto a esta distinción de categorías entre los miembros de la carrera fiscal, la Ley 15/2003, de 26 de mayo, reguladora del régimen retributivo de las carreras judicial y fiscal, distingue, a su vez, entre plazas de abogado fiscal y plazas de fiscal. Estas plazas de fiscal (equivalentes a las de magistrado) poseen un complemento de destino diferente al de las plazas de abogado fiscal (equivalente a juez).

Actualmente la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, tras su última ampliación, aprobada por Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, se compone de 645 plazas de tercera categoría (de abogado fiscal) y 2.010 de segunda categoría (de fiscal).

El progresivo aumento de las funciones encomendadas al Ministerio Público en leyes recientes ha tenido como consecuencia la continua ampliación de plantilla orgánica en los años 2005, 2007, 2008, 2009, 2010, 2015, 2019, 2022 y 2023. Ello ha dado lugar a la creación de 614 nuevas plazas de plantilla orgánica.

Esta constante ampliación de la plantilla orgánica se ha llevado cabo, principalmente, mediante la creación de plazas de segunda categoría, esto es, plazas de fiscales equiparados a magistrados, sin embargo, el porcentaje de plazas de tercera categoría en la carrera fiscal continúa siendo elevado (24,04%).

Además, este aumento de plantilla orgánica no ha llevado aparejado un número de ascensos de abogados fiscales de tercera categoría a fiscales de segunda categoría equivalente al aumento de plazas de segunda categoría.

Los últimos ascensos aprobados por el Real Decreto 45/2023, de 24 de enero, sobre promociones en la carrera fiscal, se refieren a abogados fiscales que ingresaron en la carrera en el año 2011 (Orden JUS/1645/2011, de 1 de junio), de forma que su ascenso



ha tenido lugar doce años después de haber ingresado en la carrera fiscal. En la actualidad, todavía hay integrantes de dicha promoción que ostentan la categoría de abogado fiscal.

Por tanto, actualmente, debido a la desproporción entre el número de ascensos dentro de la carrera fiscal y el número de los abogados fiscales de nuevo ingreso, existe un desajuste estructural entre las categorías que ostentan los miembros de carrera fiscal y el tipo de plaza que ocupan.

Así, existen abogados fiscales de tercera categoría que ocupan plazas de fiscal de segunda categoría, y fiscales de segunda categoría que ocupan plazas de abogado fiscal de tercera categoría.

La principal consecuencia de dicha desproporción es la diferencia retributiva que esta representa para los miembros de la carrera fiscal. Así, un fiscal que ocupe plaza de tercera categoría puede encontrarse en la tesitura de obtener una remuneración inferior que otro abogado fiscal que ocupe plaza de segunda categoría pese a tener este inferior número de escalafón y menor antigüedad en la carrera.

Asimismo, se ha de tener presente que dicho desajuste no solo se produce en el seno de la Fiscalía, sino que también se extiende a la proporción de fiscales y magistrados a lo largo del territorio nacional. Esta falta de correspondencia no se adecúa a lo previsto en el artículo 33 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, que establece que los miembros de la carrera fiscal están equiparados en honores, categorías y retribuciones a los de la carrera judicial.

En este contexto, el programa 112 A de la memoria la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022, previó la conversión de 219 plazas de tercera categoría en plazas de segunda categoría de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, con el objeto de reducir el desequilibrio entre categoría y plaza.

De ahí que se proponga en este real decreto la conversión de 219 de las plazas de tercera categoría en plazas de segunda categoría de la plantilla del Ministerio Fiscal.

La Ley 50/1981, de 30 de diciembre, en su artículo 18, apartado cinco, establece que el número de Fiscalías, las Secciones territoriales en su caso, y sus respectivas plantillas se fijarán por Real Decreto, a propuesta del Ministro de Justicia, previo informe del Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal.

Por lo anterior, procede incorporar a la plantilla orgánica de la carrera fiscal las modificaciones derivadas de la previsión antes referida relativa a la conversión de 219



plazas de tercera categoría en plazas de segunda categoría de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal.

De lo expuesto se deduce que esta conversión de plazas de abogados fiscales en fiscales no supone un aumento de la plantilla orgánica de la carrera fiscal aprobada por Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, tan solo se ha realizado una redistribución de plazas para tender a una armonización con las plazas de jueces y magistrados existentes en la carrera judicial y también conseguir cierta homogeneización en la carrera fiscal.

Este real decreto se adecúa a los principios de buena regulación a los que se refiere el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

Así, el real decreto atiende a la necesidad de adecuar la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal a las necesidades y requerimientos derivados de su situación actual, en particular, con las modificaciones derivadas de la conversión de 219 plazas de tercera categoría en plazas de segunda categoría. Con ello se da cumplimiento al artículo 18, apartado cinco de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, siendo la regulación prevista eficaz y proporcionada para el cumplimiento de este propósito y afectando al interés general por la relevancia que para los ciudadanos tiene la regulación del régimen del Ministerio Fiscal, cuya actuación se incardina en el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En tal sentido, el real decreto cumple con los principios de necesidad y eficacia, dado que la norma supondrá una mejora del servicio público que se presta a los ciudadanos, al adecuar la plantilla del Ministerio Fiscal a las necesidades existentes. Asimismo, las modificaciones operadas en la plantilla favorecerán la estabilidad en la Carrera Fiscal lo que contribuirá a un eficaz desempeño de sus funciones.

Responde también al principio de proporcionalidad, al contener la regulación imprescindible para garantizar una respuesta proporcionada, adecuada y suficiente ante las necesidades y demandas de la Fiscalía, así como al principio de seguridad jurídica, al ser coherente con el resto del ordenamiento jurídico nacional y de la Unión Europea.

En este caso se ha optado por operar la modificación de la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal mediante el presente real decreto, procediéndose a derogar el hasta ahora vigente Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, por el que se modifica y amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes, en favor de la seguridad jurídica de la regulación resultante y con el objetivo de contribuir a un mejor conocimiento de la plantilla actualizada del Ministerio Fiscal. Por tanto, el presente real decreto resulta coherente con la normativa existente en la materia.



En cuanto al principio de transparencia, además de quedar claramente identificados la motivación y los objetivos que persigue el real decreto en su preámbulo, así como en la memoria de análisis de impacto normativo, el proyecto ha sido sometido al trámite de audiencia e información públicas y se ha posibilitado su conocimiento por sus destinatarios.

En relación con el principio de eficiencia, se manifiesta que el proyecto no impone nuevas cargas administrativas a los administrados y contribuye a una asignación óptima de los recursos públicos con el fin de alcanzar los objetivos programados.

Este real decreto ha sido informado por el Consejo Fiscal, de conformidad con el artículo 14.4 j) de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, así como por el Fiscal General del Estado, oído el Consejo Fiscal, de conformidad con lo previsto en el apartado quinto del artículo 18 de dicha Ley.

En su virtud, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día XXX de 2023,

#### DISPONGO:

##### Artículo 1. *Objeto.*

Mediante el presente real decreto se procede a la conversión de 219 plazas de tercera categoría en plazas de segunda categoría, en la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal, aprobada mediante Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, por el que se modifica y amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.

##### Artículo 2. *Plazas afectadas.*

1. Las 219 plazas objeto de conversión son las siguientes:
  - a) En la Comunidad Autónoma de Andalucía: tres plazas en la Fiscalía Provincial de Granada; dos plazas en la Sección Territorial de Motril; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Almería; una plaza en la Sección Territorial de El Ejido; una plaza en la Fiscalía Provincial de Cádiz; una plaza en la Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera; siete plazas en la Fiscalía Provincial de Córdoba; una plaza en la Fiscalía Provincial de Huelva; cuatro plazas en la Fiscalía Provincial de Jaén; una plaza en la Sección Territorial de Úbeda; doce plazas en la Fiscalía Provincial de Málaga; tres plazas en la Fiscalía de Área de Marbella; una plaza en la Sección Territorial de Fuengirola; cuatro plazas en la Fiscalía Provincial de Sevilla; una plaza en la



Sección Territorial de Lora del Río, y seis plazas en la Fiscalía de Área de Dos Hermanas.

- b) En la Comunidad Autónoma de Aragón: dos plazas en la Fiscalía Provincial de Zaragoza; una plaza en la Sección Territorial de Calatayud; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Huesca; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Teruel, y una plaza en la Sección Territorial de Alcañiz.
- c) En la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias: tres plazas en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias; dos plazas en la Sección Territorial de Avilés; dos plazas en la Fiscalía de Área de Gijón, y dos plazas en la Sección Territorial de Langreo.
- d) En la Comunidad Autónoma de las Illes Balears: seis plazas en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
- e) En la Comunidad Autónoma de Canarias: cinco plazas en la Fiscalía Provincial de Las Palmas y una plaza en la Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- f) En la Comunidad Autónoma de Cantabria: tres plazas en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria; dos plazas en la Sección Territorial de Laredo y dos plazas en la Sección Territorial de Torrelavega.
- g) En la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha: tres plazas en la Fiscalía Provincial de Albacete; tres plazas en la Fiscalía Provincial de Ciudad Real; una plaza en la Fiscalía Provincial de Cuenca; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Guadalajara, y dos plazas en el Fiscalía Provincial de Toledo.
- h) En la Comunidad Autónoma de Castilla y León: cuatro plazas en la Fiscalía Provincial de Burgos; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Ávila; cuatro plazas en la Fiscalía Provincial de León; una plaza en la Fiscalía de Área de Ponferrada; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Palencia; tres plazas en la Fiscalía Provincial de Salamanca; dos plazas en la Fiscalía Provincial de Segovia; tres plazas en la Fiscalía Provincial de Valladolid y dos plazas en la Fiscalía Provincial de Zamora.
- i) En la Comunidad Autónoma de Cataluña: tres plazas en la Fiscalía Provincial de Barcelona y dos plazas en la Fiscalía Provincial de Lleida.
- j) En la Comunidad Autónoma de Extremadura: dos plazas en la Fiscalía Provincial de Cáceres; cuatro plazas en la Fiscalía Provincial de Badajoz; una plaza en la Fiscalía de Área de Mérida y una plaza en la Sección Territorial de Villanueva de la Serena.
- k) En la Comunidad Autónoma de Galicia: dos plazas en la Fiscalía Provincial de A Coruña; dos plazas en la Fiscalía de Área de Santiago de Compostela; una plaza en la Fiscalía de Área de Ferrol; una plaza en la Sección Territorial de Mondoñedo; cuatro plazas en la Fiscalía Provincial de Ourense; cinco plazas en la Fiscalía Provincial de Pontevedra y cinco plazas en la Fiscalía de Área de Vigo.
- l) En la Comunidad de Madrid: diez plazas en la Fiscalía Provincial de Madrid; cuatro plazas en la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares; cuatro plazas en la Fiscalía de Área de Getafe-Leganés; tres plazas en la Fiscalía de Área de Móstoles; dos plazas en la Sección Territorial de Alcobendas y dos plazas en la Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón.



- m) En la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: cuatro plazas en la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y una plaza en la Sección Territorial de Cieza.
- n) En la Comunidad Foral de Navarra: dos plazas en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra y una plaza en la Sección Territorial de Tudela.
- o) En la Comunitat Valenciana: ocho plazas en la Fiscalía Provincial de Valencia; tres plazas en la Fiscalía de Área de Alzira; dos plazas en la Sección Territorial de Gandía; siete plazas en la Fiscalía Provincial de Alicante; una plaza en la Sección Territorial de Alcoy; dos plazas en la Fiscalía de Área de Elche/Elx y dos plazas en la Fiscalía Provincial de Castellón.
- p) En la Comunidad Autónoma del País Vasco: siete plazas en la Fiscalía Provincial de Bizkaia y una plaza en la Fiscalía Provincial de Gipuzkoa.

2. Las 219 plazas de tercera categoría descritas en el apartado anterior, que conforme a lo previsto en el artículo 1 se convierten en plazas de segunda categoría, serán aquellas cuyos titulares, al tiempo de la entrada en vigor de este real decreto, sean los fiscales o abogados fiscales más antiguos en el escalafón en cada una de las fiscalías afectadas.

### Artículo 3. *Plantilla de la Carrera Fiscal.*

- 1. El total de plazas de la carrera fiscal queda constituido por 2.683 Fiscales, distribuidos en las siguientes categorías:
  - a) Primera categoría: 28 Fiscales de Sala, de los que el Teniente Fiscal del Tribunal Supremo tiene la consideración de Presidente de Sala de dicho Tribunal.
  - b) Segunda categoría: 2.229.
  - c) Tercera categoría: 426.
- 2. La plantilla del Ministerio Fiscal en la que se relacionan todos los puestos de trabajo que la integran, sus características, su forma de nombramiento y el número de coordinadores asignados a cada Fiscalía es la que figura en el anexo.

### Disposición derogatoria única. *Derogación normativa.*

Queda derogado el Real Decreto 311/2023, de 25 de abril, por el que se modifica y amplía la plantilla orgánica del Ministerio Fiscal para adecuarla a las necesidades existentes.



Disposición final primera. *Título competencial.*

Este real decreto se dicta al amparo de lo dispuesto en el artículo 149.1. 5.<sup>a</sup> de la Constitución, que atribuye al Estado la competencia exclusiva en materia de Administración de Justicia.

Disposición final segunda. *Habilitación para el desarrollo reglamentario.*

Se habilita a la persona titular del Ministerio de Justicia para dictar las normas necesarias para el desarrollo de este real decreto.

Disposición final tercera. *Entrada en vigor.*

El presente real decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid, el      de junio de 2023

La Ministra de Justicia,  
MARÍA PILAR LLOP CUENCA



## ANEXO

### Plantilla del Ministerio Fiscal

Denominación de la plaza	Dotación	Categoría	Nombramiento	Sede	N.º de Decanos	N.º de Coordinadores
<i>Fiscalía General del Estado</i>						
Inspección Fiscal						
Fiscal Jefe Inspector	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal Inspector	1	2	RD	Madrid		
Inspector Fiscal	8	2	RD	Madrid		
Secretaría Técnica						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	9	2	RD	Madrid		
Unidad de Apoyo						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra la Violencia sobre la Mujer						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra los delitos relativos a la ordenación del territorio y la protección del patrimonio histórico, del medio ambiente e incendios forestales						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	3	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Menores						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		



Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Seguridad y Salud en el Trabajo						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Seguridad Vial						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Trata de Personas y Extranjería						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Criminalidad Informática						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala de Cooperación Penal Internacional						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala contra los Delitos de Odio y Discriminación						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		
Fiscal	2	2	RD	Madrid		
Fiscal de Sala en materia de Derechos Humanos y Memoria Democrática						
Fiscal de Sala	1	1	RD	Madrid		



Fiscal	2	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía del Tribunal Supremo</i>						
Teniente Fiscal	1	1	RD	Madrid		
Fiscal Sala	8	1	RD	Madrid		
Fiscal	40	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía ante el Tribunal Constitucional</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	7	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía del Tribunal de Cuentas</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	4	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía de la Audiencia Nacional</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	16	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Especial Antidroga</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	13	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada</i>						
Fiscal Jefe	1	1	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		



Fiscal	27	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Andalucía</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Granada		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada		
Fiscal	3	2	RD	Granada		
Sección Territorial de Málaga						
Fiscal	1	2	RD	Málaga		
Sección Territorial de Sevilla						
Fiscal	1	2	RD	Sevilla		
Fiscalía Provincial de Granada						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Granada		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Granada		
Fiscal	28	2	RD	Granada	2	14
Abogado Fiscal	4	3	OM	Granada		
Sección Territorial de Baza						
Fiscal	1	2	RD	Baza	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Baza		
Sección Territorial de Motril						
Fiscal	7	2	RD	Motril	1	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Motril		
Fiscalía Provincial de Almería						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Almería		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Almería		
Fiscal	25	2	RD	Almería	1	8



Abogado Fiscal	4	3	OM	Almería		
Sección Territorial de Huércal-Overa						
Fiscal	3	2	RD	Huércal-Overa	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Huércal-Overa		
Sección Territorial de El Ejido						
Fiscal	4	2	RD	El Ejido	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	El Ejido		
Fiscalía Provincial de Cádiz						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cádiz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cádiz		
Fiscal	28	2	RD	Cádiz	3	9
Abogado Fiscal	11	3	OM	Cádiz		
Fiscalía de Área de Algeciras						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Algeciras		
Fiscal	14	2	RD	Algeciras		5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Algeciras		
Fiscalía de Área de Jerez de la Frontera						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Jerez de la Frontera		
Fiscal	16	2	RD	Jerez de la Frontera	1	5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Jerez de la Frontera		
Fiscalía de Área de Ceuta						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ceuta		
Fiscal	5	2	RD	Ceuta		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ceuta		



Fiscalía Provincial de Córdoba						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Córdoba		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Córdoba		
Fiscal	23	2	RD	Córdoba	1	8
Abogado Fiscal	5	3	OM	Córdoba		
Sección Territorial de Lucena						
Fiscal	2	2	RD	Lucena	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lucena		
Fiscalía Provincial de Huelva						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Huelva		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huelva		
Fiscal	19	2	RD	Huelva	1	6
Abogado Fiscal	8	3	OM	Huelva		
Fiscalía Provincial de Jaén						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Jaén		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Jaén		
Fiscal	17	2	RD	Jaén		6
Abogado Fiscal	3	3	OM	Jaén		
Sección Territorial de Linares						
Fiscal	3	2	RD	Linares	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Linares		
Sección Territorial de Úbeda						
Fiscal	4	2	RD	Úbeda	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Úbeda		



Fiscalía Provincial de Málaga						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Málaga		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Málaga		
Fiscal	51	2	RD	Málaga	5	17
Abogado Fiscal	8	3	OM	Málaga		
Fiscalía de Área de Marbella						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Marbella		
Fiscal	15	2	RD	Marbella		5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Marbella		
Fiscalía de Área de Melilla						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Melilla		
Fiscal	6	2	RD	Melilla		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Melilla		
Sección Territorial de Torremolinos						
Fiscal	6	2	RD	Torremolinos	1	3
Sección Territorial Vélez-Málaga						
Fiscal	5	2	RD	Vélez-Málaga	1	1
Sección Territorial de Fuengirola						
Fiscal	4	2	RD	Fuengirola	1	1
Abogado fiscal	1	3	OM	Fuengirola		
Fiscalía Provincial de Sevilla						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Sevilla		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Sevilla		
Fiscal	59	2	RD	Sevilla	5	20



Abogado Fiscal	8	3	OM	Sevilla		
Sección Territorial Lora del Río						
Fiscal	4	2	RD	Lora del Río	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Lora del Río		
Sección Territorial de Osuna						
Fiscal	3	2	RD	Osuna	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Osuna		
Fiscalía de Área de Dos Hermanas						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Dos Hermanas		
Fiscal	14	2	RD	Dos Hermanas		5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Dos Hermanas		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Zaragoza		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscalía Provincial de Zaragoza						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zaragoza		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zaragoza		
Fiscal	32	2	RD	Zaragoza	1	16
Abogado Fiscal	3	3	OM	Zaragoza		
Sección Territorial de Calatayud						
Fiscal	3	2	RD	Calatayud	1	1
Abogado Fiscal	0	3	OM	Calatayud		
Fiscalía Provincial de Huesca						



Fiscal Jefe	1	2	RD	Huesca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Huesca		
Fiscal	9	2	RD	Huesca		3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Huesca		
Fiscalía Provincial de Teruel						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Teruel		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Teruel		
Fiscal	3	2	RD	Teruel		1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Teruel		
Sección Territorial de Alcañiz						
Fiscal	2	2	RD	Alcañiz	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Alcañiz		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Asturias</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Oviedo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Oviedo		
Fiscal	23	2	RD	Oviedo	1	11
Abogado Fiscal	3	3	OM	Oviedo		
Sección Territorial de Avilés						
Fiscal	6	2	RD	Avilés	1	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Avilés		
Fiscalía de Área de Gijón						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Gijón		
Fiscal	11	2	RD	Gijón		5
Abogado Fiscal	2	3	OM	Gijón		



Sección Territorial de Langreo						
Fiscal	3	2	RD	Langreo	1	1
Abogado Fiscal	0	3	OM	Langreo		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Palma de Mallorca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palma de Mallorca		
Fiscal	39	2	RD	Palma de Mallorca	2	20
Abogado Fiscal	4	3	OM	Palma de Mallorca		
Sección Territorial de Manacor						
Fiscal	2	2	RD	Manacor	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Manacor		
<i>Fiscalía de Área de Eivissa</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Eivissa		
Fiscal	5	2	RD	Eivissa		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Eivissa		
Sección Territorial de Maó						
Fiscal	4	2	RD	Maó	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Maó		
Sección Territorial de Inca						
Fiscal	2	2	RD	Inca	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Inca		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Canarias</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Las Palmas		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		



Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Sección Territorial Santa Cruz de Tenerife						
Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Fiscalía Provincial de Las Palmas						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Las Palmas		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Las Palmas		
Fiscal	36	2	RD	Las Palmas	4	18
Abogado Fiscal	3	3	OM	Las Palmas		
Fiscalía de Área de Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario		
Fiscal	12	2	RD	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario		6
Abogado Fiscal	4	3	OM	Arrecife de Lanzarote-Puerto del Rosario		
Sección Territorial de San Bartolomé de Tirajana						
Fiscal	6	2	RD	San Bartolomé de Tirajana	1	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	San Bartolomé de Tirajana		
Fiscalía Provincial de Santa Cruz de Tenerife						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santa Cruz de Tenerife		
Fiscal	31	2	RD	Santa Cruz de Tenerife	3	10
Abogado Fiscal	13	3	OM	Santa Cruz de Tenerife		
Sección Territorial de La Palma						
Fiscal	3	2	RD	La Palma	1	1



Abogado Fiscal	1	3	OM	La Palma		
Sección Territorial de Arona						
Fiscal	8	2	RD	Arona	1	3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Arona		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cantabria</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Santander		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Santander		
Fiscal	17	2	RD	Santander	1	9
Abogado Fiscal	1	3	OM	Santander		
Sección Territorial de Laredo						
Fiscal	5	2	RD	Laredo	1	2
Abogado Fiscal	0	3	OM	Laredo		
Sección Territorial de Torrelavega						
Fiscal	5	2	RD	Torrelavega	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Torrelavega		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Albacete		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscalía Provincial de Albacete						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Albacete		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Albacete		
Fiscal	14	2	RD	Albacete		7
Abogado Fiscal	2	3	OM	Albacete		



Fiscalía Provincial de Ciudad Real						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ciudad Real		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ciudad Real		
Fiscal	13	2	RD	Ciudad Real		4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Ciudad Real		
Sección Territorial de Manzanares						
Fiscal	3	2	RD	Manzanares	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Manzanares		
Fiscalía Provincial de Cuenca						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cuenca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cuenca		
Fiscal	5	2	RD	Cuenca		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cuenca		
Fiscalía Provincial de Guadalajara						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Guadalajara		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Guadalajara		
Fiscal	8	2	RD	Guadalajara		3
Abogado Fiscal	1	3	OM	Guadalajara		
Fiscalía Provincial de Toledo						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Toledo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Toledo		
Fiscal	14	2	RD	Toledo		5
Abogado Fiscal	3	3	OM	Toledo		
Sección Territorial de Ocaña						



Fiscal	2	2	RD	Ocaña	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ocaña		
Sección Territorial de Talavera de la Reina						
Fiscal	4	2	RD	Talavera de la Reina	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Talavera de la Reina		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Castilla y León</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Burgos		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Sección Territorial de Valladolid						
Fiscal	1	2	RD	Valladolid		
Fiscalía Provincial de Burgos						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Burgos		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Burgos		
Fiscal	15	2	RD	Burgos		7
Abogado Fiscal	2	3	OM	Burgos		
Fiscalía Provincial de Ávila						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ávila		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ávila		
Fiscal	5	2	RD	Ávila		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ávila		
Fiscalía Provincial de León						
Fiscal Jefe	1	2	RD	León		
Teniente Fiscal	1	2	RD	León		



Fiscal	13	2	RD	León	1	4
Abogado Fiscal	2	3	OM	León		
Fiscalía de Área de Ponferrada						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ponferrada		
Fiscal	5	2	RD	Ponferrada		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Ponferrada		
Fiscalía Provincial de Palencia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Palencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Palencia		
Fiscal	7	2	RD	Palencia		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Palencia		
Fiscalía Provincial de Salamanca						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Salamanca		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Salamanca		
Fiscal	13	2	RD	Salamanca		4
Abogado Fiscal	2	3	OM	Salamanca		
Fiscalía Provincial de Segovia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Segovia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Segovia		
Fiscal	6	2	RD	Segovia		2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Segovia		
Fiscalía Provincial de Soria						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Soria		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Soria		



Fiscal	3	2	RD	Soria		1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Soria		
Fiscalía Provincial de Valladolid						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valladolid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valladolid		
Fiscal	21	2	RD	Valladolid	1	7
Abogado Fiscal	3	3	OM	Valladolid		
Fiscalía Provincial de Zamora						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Zamora		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Zamora		
Fiscal	6	2	RD	Zamora		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zamora		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Cataluña</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Barcelona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona		
Fiscal	5	2	RD	Barcelona		
Fiscalía Provincial de Barcelona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Barcelona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Barcelona		
Fiscal	122	2	RD	Barcelona	8	61
Abogado Fiscal	8	3	OM	Barcelona		
Sección Territorial de Badalona						
Fiscal	8	2	RD	Badalona	1	4
Abogado Fiscal	4	3	OM	Badalona		



Fiscalía de Área de Granollers-Mollet del Vallés						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Granollers-Mollet del Vallés		
Fiscal	11	2	RD	Granollers-Mollet del Vallés		5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Granollers-Mollet del Vallés		
Sección Territorial de L' Hospitalet de Llobregat						
Fiscal	13	2	RD	L' Hospitalet de Llobregat	1	6
Abogado Fiscal	5	3	OM	L' Hospitalet de Llobregat		
Fiscalía de Área de Manresa-Igualada-Vic						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Manresa-Igualada		
Fiscal	10	2	RD	Manresa-Igualada		5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Manresa-Igualada		
Fiscalía de Área de Sabadell						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Sabadell		
Fiscal	13	2	RD	Sabadell		7
Abogado Fiscal	6	3	OM	Sabadell		
Sección Territorial de Sant Feliú de Llobregat						
Fiscal	8	2	RD	Sant Feliú de Llobregat	1	4
Abogado Fiscal	4	3	OM	Sant Feliú de Llobregat		
Fiscalía de Área de Terrassa						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Terrassa		
Fiscal	11	2	RD	Terrassa		5
Abogado Fiscal	6	3	OM	Terrassa		
Fiscalía de Área de Vilanova i la Geltrú-Gavá-Vilafranca del Penedés						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Vilanova i la Geltrú-Gavá-Vilafranca del Penedés		



Fiscal	13	2	RD	Vilanova i la Geltrú-Gavá-Vilafranca del Penedés		7
Abogado Fiscal	7	3	OM	Vilanova i la Geltrú-Gavá-Vilafranca del Penedés		
Sección Territorial de Santa Coloma de Gramanet						
Fiscal	2	2	RD	Santa Coloma de Gramanet	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Santa Coloma de Gramanet		
Fiscalía de Área de Mataró-Arenys de Mar						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Mataró- Arenys de Mar		
Fiscal	14	2	RD	Mataró- Arenys de Mar		7
Abogado Fiscal	5	3	OM	Mataró- Arenys de Mar		
Sección Territorial de El Prat						
Fiscal	2	2	RD	El Prat		1
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Prat	1	
Fiscalía Provincial de Girona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Girona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Girona		
Fiscal	20	2	RD	Girona	2	6
Abogado Fiscal	8	3	OM	Girona		
Sección Territorial de Figueres						
Fiscal	6	2	RD	Figueres	1	2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Figueres		
Sección Territorial de Olot						
Fiscal	2	2	RD	Olot	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Olot		
Sección Territorial de Blanes						



Fiscal	3	2	RD	Blanes	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	Blanes		
Fiscalía Provincial de Lleida						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Lleida		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lleida		
Fiscal	11	2	RD	Lleida		3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lleida		
Sección Territorial de La Seu d' Urgell						
Fiscal	2	2	RD	La Seu d' Urgell	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	La Seu d' Urgell		
Fiscalía Provincial de Tarragona						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Tarragona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Tarragona		
Fiscal	18	2	RD	Tarragona	2	6
Abogado Fiscal	4	3	OM	Tarragona		
Sección Territorial de Reus						
Fiscal	9	2	RD	Reus	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Reus		
Sección Territorial de Tortosa						
Fiscal	4	2	RD	Tortosa	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Tortosa		
Sección Territorial de Amposta						
Fiscal	2	2	RD	Amposta	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Amposta		



Sección Territorial de El Vendrell						
Fiscal	4	2	RD	El Vendrell	1	1
Abogado Fiscal	3	3	OM	El Vendrell		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Extremadura</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Cáceres		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscalía Provincial de Cáceres						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Cáceres		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Cáceres		
Fiscal	8	2	RD	Cáceres		4
Abogado Fiscal	2	3	OM	Cáceres		
Sección Territorial de Plasencia						
Fiscal	6	2	RD	Plasencia	1	3
Abogado Fiscal	2	3	OM	Plasencia		
Fiscalía Provincial de Badajoz						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Badajoz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Badajoz		
Fiscal	13	2	RD	Badajoz		4
Abogado Fiscal	2	3	OM	Badajoz		
Fiscalía de Área de Mérida						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Mérida		
Fiscal	7	2	RD	Mérida		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Mérida		



Sección Territorial de Zafra						
Fiscal	1	2	RD	Zafra	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Zafra		
Sección Territorial de Villanueva de la Serena						
Fiscal	4	2	RD	Villanueva de la Serena	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Villanueva de la Serena		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Galicia</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	A Coruña		
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña		
Fiscal	2	2	RD	A Coruña		
Fiscalía Provincial de A Coruña						
Fiscal Jefe	1	2	RD	A Coruña		
Teniente Fiscal	1	2	RD	A Coruña		
Fiscal	29	2	RD	A Coruña	2	14
Abogado Fiscal	3	3	OM	A Coruña		
Fiscalía de Área de Santiago de Compostela						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Santiago de Compostela		
Fiscal	10	2	RD	Santiago de Compostela		5
Abogado Fiscal	3	3	OM	Santiago de Compostela		
Fiscalía de Área de Ferrol						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Ferrol		
Fiscal	4	2	RD	Ferrol		2
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ferrol		
Fiscalía Provincial de Lugo						



Fiscal Jefe	1	2	RD	Lugo		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Lugo		
Fiscal	6	2	RD	Lugo		1
Abogado Fiscal	4	3	OM	Lugo		
Sección Territorial de Mondoñedo						
Fiscal	3	2	RD	Mondoñedo	1	1
Abogado Fiscal	1	3	OM	Mondoñedo		
Sección Territorial de Monforte de Lemos						
Fiscal	1	2	RD	Monforte de Lemos	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Monforte de Lemos		
Fiscalía Provincial de Ourense						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Ourense		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Ourense		
Fiscal	13	2	RD	Ourense		4
Abogado Fiscal	2	3	OM	Ourense		
Fiscalía Provincial de Pontevedra						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Pontevedra		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pontevedra		
Fiscal	22	2	RD	Pontevedra	1	8
Abogado Fiscal	4	3	OM	Pontevedra		
Fiscalía de Área de Vigo						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Vigo		
Fiscal	22	2	RD	Vigo	1	7
Abogado Fiscal	5	3	OM	Vigo		



<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de La Rioja</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Logroño		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Logroño		
Fiscal	9	2	RD	Logroño		4
Abogado Fiscal	3	3	OM	Logroño		
<i>Fiscalía de la Comunidad de Madrid</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	5	2	RD	Madrid		
<i>Fiscalía Provincial de Madrid</i>						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Madrid		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Madrid		
Fiscal	170	2	RD	Madrid	14	85
Abogado Fiscal	22	3	OM	Madrid		
<i>Fiscalía de Área de Alcalá de Henares</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Alcalá de Henares		
Fiscal	24	2	RD	Alcalá de Henares	1	12
Abogado Fiscal	6	3	OM	Alcalá de Henares		
<i>Fiscalía de Área de Getafe-Leganés</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Getafe-Leganés		
Fiscal	22	2	RD	Getafe-Leganés	1	11
Abogado Fiscal	5	3	OM	Getafe-Leganés		
<i>Fiscalía de Área de Móstoles</i>						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Móstoles		



Fiscal	23	2	RD	Móstoles	1	12
Abogado Fiscal	7	3	OM	Móstoles		
Sección Territorial de Collado-Villalba						
Fiscal	11	2	RD	Collado-Villalba	1	5
Abogado Fiscal	1	3	OM	Collado-Villalba		
Sección Territorial de Alcobendas						
Fiscal	14	2	RD	Alcobendas	1	7
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alcobendas		
Sección Territorial de Majadahonda-Pozuelo de Alarcón						
Fiscal	9	2	RD	Majadahonda-Pozuelo de Alarcón	1	4
Abogado Fiscal	1	3	OM	Majadahonda-Pozuelo de Alarcón		
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Murcia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Murcia		
Fiscal	35	2	RD	Murcia	2	18
Abogado Fiscal	2	3	OM	Murcia		
Fiscalía de Área de Cartagena						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Cartagena		
Fiscal	11	2	RD	Cartagena		5
Abogado Fiscal	4	3	OM	Cartagena		
Sección Territorial de Lorca						
Fiscal	6	2	RD	Lorca	1	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Lorca		
Sección Territorial de Cieza						



Fiscal	4	2	RD	Cieza	1	2
Abogado Fiscal	1	3	OM	Cieza		
<i>Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Pamplona		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Pamplona		
Fiscal	15	2	RD	Pamplona		7
Abogado Fiscal	2	3	OM	Pamplona		
Sección Territorial de Tudela						
Fiscal	4	2	RD	Tudela	1	2
Abogado Fiscal	0	3	OM	Tudela		
<i>Fiscalía de la Comunitat Valenciana</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Valencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia		
Fiscal	3	2	RD	Valencia		
Fiscalía Provincial de Valencia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Valencia		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Valencia		
Fiscal	96	2	RD	Valencia	10	48
Abogado Fiscal	10	3	OM	Valencia		
Fiscalía de Área de Alzira						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Alzira		
Fiscal	13	2	RD	Alzira		6
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alzira		
Sección Territorial de Gandía						



Fiscal	8	2	RD	Gandía	1	4
Abogado Fiscal	2	3	OM	Gandía		
Fiscalía Provincial de Alicante						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Alicante		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Alicante		
Fiscal	38	2	RD	Alicante	5	13
Abogado Fiscal	5	3	OM	Alicante		
Sección Territorial de Alcoy						
Fiscal	4	2	RD	Alcoy	1	1
Abogado Fiscal	2	3	OM	Alcoy		
Fiscalía de Área de Benidorm-Denia						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Benidorm-Denia		
Fiscal	13	2	RD	Benidorm-Denia		4
Abogado Fiscal	5	3	OM	Benidorm-Denia		
Fiscalía de Área de Elche/Elx						
Fiscal Jefe de Área	1	2	RD	Elx-Orihuela		
Fiscal	20	2	RD	Elx-Orihuela	1	7
Abogado Fiscal	7	3	OM	Elx-Orihuela		
Sección Territorial de Torreveija						
Fiscal	7	2	RD	Torreveija		2
Abogado Fiscal	3	3	OM	Torreveija	1	
Fiscalía Provincial de Castellón						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Castellón de la Plana		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Castellón de la Plana		



Fiscal	20	2	RD	Castellón de la Plana	1	7
Abogado Fiscal	5	3	OM	Castellón de la Plana		
Sección Territorial de Vinaroz						
Fiscal	5	2	RD	Vinaroz	1	1
<i>Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco</i>						
Fiscal Superior	1	2	RD	Bilbao		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscalía Provincial de Bizkaia						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Bilbao		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Bilbao		
Fiscal	35	2	RD	Bilbao	1	18
Abogado Fiscal	7	3	OM	Bilbao		
Sección Territorial de Barakaldo						
Fiscal	7	2	RD	Barakaldo	1	3
Abogado Fiscal	3	3	OM	Barakaldo		
Fiscalía Provincial de Árabá/Álava						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Vitoria-Gasteiz		
Fiscal	7	2	RD	Vitoria-Gasteiz		2
Abogado Fiscal	4	3	OM	Vitoria-Gasteiz		
Fiscalía Provincial de Gipuzkoa						
Fiscal Jefe	1	2	RD	Donostia-San Sebastián		
Teniente Fiscal	1	2	RD	Donostia-San Sebastián		



Fiscal	17	2	RD	Donostia-San Sebastián		6
Abogado Fiscal	11	3	OM	Donostia-San Sebastián		